



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5737

DECRETO N° **9581/** 2019

ARICA, 6 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HERRERA AGUILERA CÉSAR MILER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5737				
Actividad Económica	VTA. DE ABARROTOS, CECINAS, SUB-PRODUCTOS CARNEOS, HELADOS, CONFITES, EMPANADAS, DULCES, FRUTAS Y VERDURAS, LIBRERIA, PAQUETERIA Y UTILES DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CUMBRES 3ER LOTE PARCELA 10 QUEB. DE ACHA				
Nombre del Contribuyente	HERRERA AGUILERA CÉSAR MILER				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/05/2019	Otorgación N°	8-5737	Fecha	11/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL